

FECHA: 02/02/2016

EXPEDIENTE Nº: 6409/2013

ID TÍTULO: 4314186

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Matrimonial Canónico por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Jurídicas• Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se actualiza la información sobre personal, ajustando el personal docente a las categorías que contempla el convenio de aplicación (apartado 6.1) e incluyendo el pdf con la información relativa al personal de apoyo (apartado 6.2) Se revisan las competencias y su

asignación a las materias del plan de estudios, suprimiendo la CG2 (apartado 3.1) y sus referencias en la descripción detallada de los módulos (apartado 5.5) Se ajusta la previsión de resultados en base a la experiencia de la implantación (apartado 8.1) Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad (apartado 9) Se actualiza la información sobre las personas asociadas a la solicitud (apartado 11)

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se revisan las competencias y su asignación a las materias del plan de estudios, suprimiendo la CG2.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Fruto de la revisión de las competencias y su asignación a las materias, se eliminan las referencias a la competencia CG2, suprimida en el apartado 3.

6.1 – Profesorado

Se actualiza la información sobre profesorado para adecuarla al convenio de aplicación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se incluye el pdf con la información.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se ajustan los porcentajes de las tasas teniendo en cuenta la información (no consolidada) de la implantación.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza la información sobre el Responsable del Título.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la información sobre el Representante Legal.

11.3 – Solicitante

Se actualiza la información sobre el Solicitante.

Madrid, a 02/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'MAG' followed by a long horizontal stroke.

Miguel Ángel Galindo